



BASES REGULADORAS DE LOS CERTÁMENES:

XXXIII CERTAMEN INTERNACIONAL DE POESIA "VILLA DE LA RODA" XXXI CERTAMEN NACIONAL DE POESÍA "TOMÁS NAVARRO TOMÁS"

ORGANIZADOS POR LA CONCEJALÍA DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RODA (ALBACETE)

1ª- Se establecen los siguientes premios:

- ✓ **PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA "VILLA DE LA RODA"**, dotado con 1.200 € y placa del Excmo. Ayuntamiento de La Roda, al mejor poema con libertad de tema y forma, con una extensión mínima de 42 versos y máxima de 80.
- ✓ **PREMIO NACIONAL DE POESÍA "TOMÁS NAVARRO TOMÁS"**, dotado con 800 € y placa del Excmo. Ayuntamiento de La Roda, al mejor poema con libertad de tema y forma, con una extensión mínima de 42 versos y máxima de 80. No obstante lo anterior, el jurado calificador designado por el Departamento de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de La Roda, valorará especialmente aquellos poemas que versen sobre La Mancha en cualquiera de sus múltiples aspectos (historia, cultura, gentes, costumbres, etc.).

2ª Podrán concurrir a ambos premios todos los poetas que lo deseen, de cualquier nacionalidad, siempre que presenten sus trabajos en castellano, sean originales y no publicados ni premiados total o parcialmente en ningún otro certamen.

3ª Los trabajos se entregarán en mano o se enviarán por correo en sobre cerrado, mediante el procedimiento de lema o seudónimo y plica, mecanografiados a doble espacio, por una sola cara en tamaño normalizado Din A4 o folio. Dentro del mismo se incluirán cinco copias de la obra presentada, dirigidos a la Casa de la Cultura, C/ General. Latorre, 12 - 02630 La Roda (Albacete) - ESPAÑA, indicando en el sobre "XXXIII CERTAMEN INTERNACIONAL DE POESIA "VILLA DE LA RODA", o "XXXI CERTAMEN NACIONAL DE POESÍA "TOMÁS NAVARRO TOMÁS". Así mismo, los poetas participantes que opten a cualquiera de estos premios, deberán indicar bien en la parte superior de la portada o en el encabezamiento de los poemas a cuál de ellos se presenta. Dentro de este sobre, vendrá otro sobre cerrado más pequeño (plica), en cuyo exterior deberá figurar el título de la obra, el lema o seudónimo utilizado y a qué premio opta. En su interior deberán estar consignados el nombre y apellidos del autor, dirección postal, correo electrónico y teléfono, breve reseña biobibliográfica y fotocopia del D.N.I., del documento identificación equivalente para los autores extranjeros residentes en España o pasaporte del concursante y una declaración jurada de la autoría del poema presentado, así como de que éste es inédito y no ha sido premiado ni total ni parcialmente en ningún otro certamen.

4ª El plazo de admisión de originales finalizará el viernes 26 (¿?) de Junio de 2020, a las 14:00 horas, improrrogablemente, aceptándose aquéllos que ostenten en el matasellos la fecha indicada.

5ª Los trabajos que se presenten a estos certámenes serán examinados y calificados por el

antedicho jurado, que estará integrado por destacadas personalidades del mundo de las letras y cuya composición se hará pública en el momento de la concesión de los premios. El fallo del mismo, se dará a conocer a través de prensa y radio, antes del día 20 de julio de 2020. Los autores galardonados serán avisados, con la debida antelación para participar en la Gala Literaria, a celebrar en esta Villa, el día 5 (¿?) de agosto de 2020, a las 22:00 horas, a la que obligatoriamente deberán asistir, al objeto de dar lectura a sus trabajos y recoger los premios. En caso de obtener alguno de los premios convocados un autor con residencia fuera del territorio nacional, éste podría delegar en un representante de su Embajada en España a los fines indicados.

6ª No podrán optar al Premio Internacional "Villa de La Roda" los autores galardonados en anteriores ediciones del mismo, pero sí lo podrán hacer al Premio Nacional "Tomás Navarro Tomás". Asimismo, los que obtuvieron el premio "Tomás Navarro Tomás" en convocatorias anteriores, sólo podrán optar al premio "Villa de La Roda". Si concurriese la circunstancia de que un mismo autor, fuese reconocido con ambos premios, éste sólo tendría derecho a percibir el de mayor cuantía económica.

7ª- Los premios no podrán ser fraccionados, pero sí declarados desiertos, si el jurado calificador así lo estimase oportuno.

8ª- Los trabajos premiados quedarán en propiedad del Departamento de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de La Roda, quien se reserva el derecho de su publicación. Así mismo, este Departamento no mantendrá correspondencia con los autores presentados a estos certámenes, por lo que las obras no premiadas, una vez producido el fallo de ambos certámenes serán destruidas sin abrir sus plicas.

9ª- La composición del Tribunal será publicada, con carácter público, con un mínimo de quince días antes del fallo de ambos premios.

Nota.- La cuantía de los premios está sujeta a la nueva normativa del I.R.P.F.

Para ampliar información, diríjase a:

Casa de la Cultura

C/ General Latorre, 12

02630 La Roda - Albacete

Teléfono 967442063

<http://www.laroda.es>

e-mail: cultura@laroda.es

La Roda, Marzo de 2020